

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AVISO por el que se da a conocer el domicilio y datos de contacto, físico y electrónico, de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25, fracciones I y II, 27 y 33, párrafo primero del Código Civil Federal y 2, apartado A, fracción VI, 7 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO, FÍSICO Y ELECTRÓNICO, DE LA UNIDAD DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, LEGALIDAD Y REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRIMERO.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas, así como público en general, que el domicilio de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación (UANLyR) de la Secretaría de Educación Pública, se ubica en la calle Donceles número 100, segundo piso, oficina 3003, colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06020, Ciudad de México, encontrándose su Oficialía de Partes en la planta baja, oficina 1022 para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, la UANLyR pone a disposición para fines de contacto los números telefónicos 5536004620 (directo) y 55-3601-1000, extensiones 62592 y 62600.

SEGUNDO.- Las notificaciones, emplazamientos, escritos, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de la UANLyR que se remitan de manera física y cuya naturaleza así lo permita, deberán presentarse en su Oficialía de Partes, en el domicilio señalado en el numeral que antecede, en días hábiles, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 horas.

Tratándose de las diligencias referidas en el párrafo que antecede que conforme a las disposiciones legales y administrativas sea procedente su presentación a través de medios electrónicos, podrán ser remitidas al correo electrónico de la Oficialía de Partes electrónica de la UANLyR: oficialiadepartes.uanlyr@nube.sep.gob.mx, misma que será la ventanilla única para la recepción electrónica oficial de los asuntos competencia de la UANLyR.

TERCERO.- Para facilitar la consulta de las atribuciones de la UANLyR, previstas en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se ponen a disposición las páginas electrónicas http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/3/images/risep_2020_reforma_23_07_2021.pdf y www.dof.gob.mx/2022/SEP/risep_2020_reforma_23_07_2021.pdf.

Ciudad de México, 9 de mayo de 2022.- El Titular de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación, **Carlos Alberto Puga Bolio**.- Rúbrica.

(R.- 520587)